



AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13836310320210004600

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-03-2021-00046-00
DEMANDANTE	LOGISTICA & DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S
DEMANDADO	ANDEAN GRAINS CORP. S.A.S
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al Señor Juez, informándole que en la demanda de la referencia se encuentra pendiente decidir sobre el mandamiento de pago. Igualmente le informo que la demanda fue presentada digitalmente y se encuentra en el One Drive Institucional de este Despacho.

Sírvase proveer.

Turbaco, 19 de mayo de 2021

**ÁNGELA Ma. RICAURTE LÓPEZ
ENCARGADA DEL TRÁMITE
CITADORA GRADO III**



AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363103202100046-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-03-2021-00046-00
DEMANDANTE	LOGISTICA & DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S
DEMANDADO	ANDEAN GRAINS CORP. S.A.S
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

TEMA: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Encuétrase al Despacho la presente demanda Ejecutiva Singular de Mayor Cuantía promovida por intermedio de apoderado judicial por LOGISTICA & DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S, identificado con Nit N°900.632.430-0, contra ANDEAN GRAINS CORP. S.A.S, identificado con Nit N° 900.917.183-0 para resolver acerca de si es procedente o no librar mandamiento de pago.

Del estudio realizado a los documentos aportados como títulos ejecutivos, tenemos los siguientes:

- 1- Factura cambiaria de compraventa N°6357 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$39.602.965).
- 2- Factura cambiaria de compraventa N°6358 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$26.677.563).
- 3- Factura cambiaria de compraventa N°6359 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$5.367.326).
- 4- Factura cambiaria de compraventa N°6360 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$185.951).
- 5- Factura cambiaria de compraventa N°6490 de fecha 19 de marzo de 2020 por valor de DIESCIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$18.332.695).
- 6- Factura cambiaria de compraventa N°6491 de fecha 19 de marzo de 2020 por valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$61.822.739).



AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363103202100046-00

- 7- Factura cambiaria de compraventa N°6492 de fecha 19 de marzo de 2020 por valor de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$21.401.506).
- 8- Factura cambiaria de compraventa N°6493 de fecha 10 de marzo de 2020 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$4.529.560).
- 9- Factura cambiaria de compraventa N°6614 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de UN MILLÓN CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS (\$1.489.007).
- 10-Factura cambiaria de compraventa N°6615 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$8.866.042).
- 11-Factura cambiaria de compraventa N°6616 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.464.453).
- 12-Factura cambiaria de compraventa N°6617 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$543.763).
- 13-Factura cambiaria de compraventa N°6739 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.305.489).
- 14-Factura cambiaria de compraventa N°6740 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.899.198).
- 15-Factura cambiaria de compraventa N°6741 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.388.142).
- 16-Factura cambiaria de compraventa N°6742 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de QUINIENTOS DIESEINUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$519.455).
- 17-Factura cambiaria de compraventa N°6743 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de UN MILLON DIESEISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.016.234).
- 18-Factura cambiaria de compraventa N°6939 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$372.946).
- 19-Factura cambiaria de compraventa N°6940 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de UN MILLÓN SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.060.635).



AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363103202100046-00

- 20-Factura cambiaria de compraventa N°6941 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.437.266).
- 21-Factura cambiaria de compraventa N°6942 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$443.820).
- 22-Factura cambiaria de compraventa N°7035 de fecha 20 de mayo de 2020 por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$196.463).
- 23-Factura cambiaria de compraventa N°7036 de fecha 20 de mayo de 2020 por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$582.862).
- 24-Factura cambiaria de compraventa N°7037 de fecha 20 de mayo de 2020 por valor de OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.815.766).
- 25-Factura cambiaria de compraventa N°7088 de fecha 28 de mayo de 2020 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.737.922).
- 26-Factura cambiaria de compraventa N°7089 de fecha 28 de mayo de 2020 por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$15.589.063).
- 27-Factura cambiaria de compraventa N°7130 de fecha 29 de mayo de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$250.253).
- 28-Factura cambiaria de compraventa N°6356 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOENTA Y TRES PESOS (\$14.918.093).

Luego de revisado todo lo anterior, encuentra el Despacho que los títulos anteriormente descritos reúnen las exigencias del artículo 422 del Código General del Proceso y 709 del Código de Comercio; en virtud de que la demanda cumple con las formalidades de ley, el juzgado,

RESUELVE,

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo Singular, a favor de LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S, identificado con Nit N°900.632.430-0, contra ANDEAN GRAINS CORP. S.A.S, identificado con Nit N° 900.917.183-0 ordenándole que en el término de cinco (5) días cancele la suma correspondiente a los siguientes valores:



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363103202100046-00

- 1- Factura cambiaria de compraventa N°6357 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTE Y CINCO PESOS (\$39.602.965).
- 2- Factura cambiaria de compraventa N°6358 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$26.677.563).
- 3- Factura cambiaria de compraventa N°6359 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$5.367.326).
- 4- Factura cambiaria de compraventa N°6360 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$185.951).
- 5- Factura cambiaria de compraventa N°6490 de fecha 19 de marzo de 2020 por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$18.332.695).
- 6- Factura cambiaria de compraventa N°6491 de fecha 19 de marzo de 2020 por valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$61.822.739).
- 7- Factura cambiaria de compraventa N°6492 de fecha 19 de marzo de 2020 por valor de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$21.401.506).
- 8- Factura cambiaria de compraventa N°6493 de fecha 10 de marzo de 2020 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$4.529.560).
- 9- Factura cambiaria de compraventa N°6614 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS (\$1.489.007).
- 10-Factura cambiaria de compraventa N°6615 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$8.866.042).
- 11-Factura cambiaria de compraventa N°6616 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.464.453).
- 12-Factura cambiaria de compraventa N°6617 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$543.763).
- 13-Factura cambiaria de compraventa N°6739 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.305.489).



AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363103202100046-00

- 14-Factura cambiaria de compraventa N°6740 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.899.198).
- 15-Factura cambiaria de compraventa N°6741 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENOS OCHENTA Y OCHO MIL CINTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.388.142).
- 16-Factura cambiaria de compraventa N°6742 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de QUINIENTOS DIESCINUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$519.455).
- 17-Factura cambiaria de compraventa N°6743 de fecha 18 de abril de 2020 por valor de UN MILLON DIESCISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.016.234).
- 18-Factura cambiaria de compraventa N°6939 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$372.946).
- 19-Factura cambiaria de compraventa N°6940 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de UN MILLÓN SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.060.635).
- 20-Factura cambiaria de compraventa N°6941 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.437.266).
- 21-Factura cambiaria de compraventa N°6942 de fecha 05 de mayo de 2020 por valor de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$443.820).
- 22-Factura cambiaria de compraventa N°7035 de fecha 20 de mayo de 2020 por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$196.463).
- 23-Factura cambiaria de compraventa N°7036 de fecha 20 de mayo de 2020 por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$582.862).
- 24-Factura cambiaria de compraventa N°7037 de fecha 20 de mayo de 2020 por valor de OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.815.766).
- 25-Factura cambiaria de compraventa N°7088 de fecha 28 de mayo de 2020 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.737.922).
- 26-Factura cambiaria de compraventa N°7089 de fecha 28 de mayo de 2020 por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$15.589.063).



AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363103202100046-00

27-Factura cambiaria de compraventa N°7130 de fecha 29 de mayo de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$250.253).

28-Factura cambiaria de compraventa N°6356 de fecha 05 de marzo de 2020 por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOENTA Y TRES PESOS (\$14.918.093).

SEGUNDO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo Singular, a favor de LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S, identificado con Nit N°900.632.430-0, contra ANDEAN GRAINS CORP. S.A.S, identificado con Nit N° 900.917.183-0 ordenándole que en el término de cinco (5) días cancele la suma correspondiente a los intereses legales y moratorios, contados a partir del momento en que se hizo exigible la obligación hasta la fecha en que se efectúe el pago total.

TERCERO: TIÉNESE al doctor EMERSON RAFAEL ROCHA OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.142.922, abogado inscrito con la Tarjeta Profesional de abogado N° 75.300 del C.S.J, como apoderado judicial de la parte demandante, Se le reconoce personería eng este proceso en los términos y para los fines otorgados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363103202100046-00

Firmado Por:

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
TURBACO-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4269b34ad6f71a9363e59515d32ff7a5036832c3bfe66fe36440540e
a1c418e**

Documento generado en 19/05/2021 08:54:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**